



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 4473/03

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Extracto: s/INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION

Terceros Iniciadores: LUCERO HUGO ARIEL

295/04

DICTAMEN N° _____

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión sobre proyecto de Decreto (fs. 37/38), esta Asesoría Letrada manifiesta que es necesario readecuar el texto del art. 1 del mismo, a tal fin se sugiere el siguiente texto " No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Hugo Ariel LUCERO, DNI. N° 21.638.401, contra el Decreto N°628/03 que dispusiera la medida segregativa de exoneración con fundamento en lo establecido por el art. 278 inc. a) de la ley N°643".-

Asimismo, se podría agregar un último considerando expresándose "que ha sido observado para el dictado del acto impugnado lo prescripto en la Ley N°951 y Decreto N°1684/79".

Cumplida con las observaciones, demás formalidades y recaudos de práctica, no existen impedimentos de orden legal para propiciar la suscripción del Proyecto pudiendo proseguirse con los trámites de rutina.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

- 2 MAR 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa